

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de enero de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 272.868/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle 53 nº 785 de la ciudad de La Plata, ocupado por el Juzgado Federal Nº 2 del asiento; y

Considerando:

que es necesario continuar con la locación de dicho inmueble.

que a fs. 1/2 los propietarios proponen las condiciones por la prórroga de la locación, consistiendo a fs. 3 la última valuación fiscal.

que a fs. 6 el Juez titular acompaña una copia de la Municipalidad de La Plata de la que surge el valor relativo del inmueble.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema en fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1971 respectivamente y no informado precedentemente / por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo a suscribir "ad-referendum" un convenio de prórroga de locación del inmueble de la calle 53 nº 785 de dicha /

////////////////////////////////////

////////////////////  
ciudad, sede del Juzgado Juzgado, por el término de  
un (1) año , a partir del 1º de diciembre de 1979, sobre  
la base del alquiler mensual de PMSOS: DOS MILCINCO QUI-  
NTIENTOS MIL (\$ 2.500.000.--), reajustado trimestralmen-  
te de acuerdo a la variación experimental en los precios  
mayoristas (nivel general) según los índices oficiales /  
proporcionales por el Instituto Nacional de Estadística y  
Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá  
a perfeccionar, en arreglo a las disposiciones vigentes  
en la materia, el proyecto de convenio respectivo.-

3º) Liquidar el presente gasto a la Partida perti-  
nente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio  
Financiero del año 1980.-

4º) Regístrese y devuélvase a la ciudad Subsecre-  
taría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de In-  
muebles Judiciales.-



ABELARDO F. ROSSI